ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: Seis millones quinientos noventa y dos mil Pesos **$6,592,000**

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La INSTITUCION EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA del Distrito de Medellín, para continuar con la gestión académica en la sede principal la cual están asignadas dos jornadas en el año 2026 : primaria y secundaria con aproximadamente 1700 estudiantes Y 70 administrativos, docentes y personal de oficios varios. ; requiere continuar el desarrollo de las actividades académicas y de convivencia todas estas acciones institucionales que requieren presencialidad.

Como institución comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar y que a través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa, buscando ampliar su cobertura con compromiso social en la comunidad donde prestamos el servicio educativo. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe proveer los suministros y servicios a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

La Institución pretende con el presente proceso contractual, adoptar el monitoreo informático mediante la implementación de un sistema de servicio de alojamiento académico Web, que sea versátil, usable y fácil de manejar, diseñado por personal con amplia experiencia académica y que además garanticen una atención inmediata para ayudarle al personal administrativo de la institución, con todos los procesos que tienen que ver con la sistematización académica de nuestros alumnos.
Sin embargo, debe tenerse en cuenta que para este año 2026, fue programada la época electoral en nuestro país, por lo tanto, se debe dar cumplimiento a las restricciones en materia de contratación estatal.
Es así como La Ley de Garantías (Art. 38 ley 996 de 2005) prohíbe a las Entidades Estatales celebrar contratos en la modalidad de contratación directa durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial (Enero 31 del año 2026) y hasta la fecha en la cual el Presidente de la República sea elegido.
A través de la modalidad de contratación directa se celebran, entre otros, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, arrendamiento de inmuebles y contratos con proveedor exclusivo, entre otros, etc.
En materia de contratación estatal existen dos restricciones: la primera es para celebrar convenios interadministrativos para la ejecución de recursos públicos. La segunda es para celebrar contratos en la modalidad de contratación directa.
Por lo tanto, con base en lo señalado en la jurisprudencia del H. Consejo de Estado, debe entenderse que dicha restricción para la contratación durante el periodo de la ley de garantías, solamente opera cuando el procedimiento se hace de forma directa, es decir, sin publicación de la invitación pública y la participación de pluralidad de oferentes.
Ahora bien, es importante señalar que la Institución educativa requiere para su normal funcionamiento de la ADQUISICION DEL SERVICIO DE SOFTWARE ACADEMICO DE NOTAS PARA MEJORAR LOS PROCESOS ACADEMICOS, ADMINISTRATIVOS Y LA ATENCION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2026, debe hacerse cumpliendo los tramites y las reglas establecidas para la contratación de mínima cuantía en el Régimen Especial de Contratación de los FSE, por ende, deberán publicarse los documentos del proceso de contratación en la página Web y secop de la Institución Educativa, tales como los estudios previos de la contratación y la invitación pública, con el fin de garantizar la eficiencia de la gestión pública y la participación de pluralidad de oferentes interesados en dicha contratación.
Un software académico de notas permite centralizar, automatizar y digitalizar la gestión de calificaciones, asistencia y reportes de estudiantes, optimizando el tiempo docente, mejorando la precisión de los datos y facilitando la comunicación en tiempo real con padres y alumnos. Estas herramientas permiten personalizar el aprendizaje y tomar decisiones pedagógicas basadas en datos
El beneficio de adquirir este tipo de software académico para la Institución Educativa es principalmente que optimiza la gestión administrativa y pedagógica, automatizando procesos como matrículas, notas y asistencia. Mejora la comunicación entre docentes, padres y estudiantes, permite el seguimiento personalizado del aprendizaje, reduce costos operativos y facilita la enseñanza híbrida o virtual, elevando la calidad educativa. Igualmente, el software académico deberá contar con otras aplicaciones o servicios adicionales que puedan servir en el mejoramiento de los procesos institucionales, que fortalezcan y ayuden a nuestro personal docente y administrativo en la atención de la comunidad educativa, bajo principios de imparcialidad, eficiencia, dignidad y calidad en la prestación del servicio educativo que se presta a la comunidad.

Esta adquisición del servicio del software académico no es solamente una necesidad apremiante para nuestro adecuado funcionamiento, si no; que representa una inversión que traerá grandes beneficios:
* Optimización Administrativa: Centraliza información (notas, perfiles, asistencias, certificaciones; etc.) y automatiza tareas repetitivas, liberando tiempo para el personal docente y administrativo.
* Seguimiento y Rendimiento Académico: Facilita la creación de informes de progreso, permitiendo a los profesores monitorear el desempeño de cada estudiante de manera individualizada.
* Comunicación Efectiva: Mejora la interacción entre el colegio y los padres de familia mediante plataformas y apps que permiten consultar boletines, tareas y novedades en tiempo real.
* Inclusión y Accesibilidad: Facilita la personalización del aprendizaje y el acceso a recursos adaptados para estudiantes con capacidades especiales.
* Flexibilidad en la Nube: Al utilizar soluciones en la nube, se permite el acceso remoto desde cualquier lugar, mejorando la colaboración y permitiendo el trabajo híbrido.
* Seguridad de Datos: Protege la información sensible de los estudiantes, personal y la institución.
* Motivación Estudiantil: Incorpora elementos interactivos y lúdicos que incentivan el aprendizaje autónomo.
Implementar este tipo de herramientas ayuda a las instituciones a ser más competitivas y a mejorar el entorno de enseñanza-aprendizaje.
Principales Utilidades del Software de Notas:Optimización Administrativa: Automatiza el cálculo de promedios, la generación de boletas de calificaciones, actas finales

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

y reduce el uso de papel.Gestión Docente Eficiente: Facilita la carga de notas, registro de inasistencias y evaluación continua, permitiendo a los profesores centrarse en la enseñanza en lugar de la burocracia.Seguimiento Académico en Tiempo Real: Permite a docentes, estudiantes y padres verificar el rendimiento académico instantáneamente, facilitando la detección temprana de bajo rendimiento.Comunicación Mejorada: Plataformas como Kinderpedia o PuntoEdu permiten enviar notificaciones y alertas sobre el comportamiento y calificaciones a los acudientes.Flexibilidad y Personalización: Se adaptan a diferentes sistemas de evaluación (numérica, cualitativa, ponderada) y a la periodicidad del año lectivo (semestres, trimestres).Centralización de la Información: Mantiene un historial organizado de matrículas, notas y datos de contacto de alumnos y docentes.

Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en Consejo Directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en la prestación del servicio educativo, el cual se ejecutará con los recursos del presupuesto de la vigencia 2026 y que según acuerdo del Consejo Directivo, se priorizaron dichas necesidades, de tal manera que se pueda obtener, optimización y organización y a su vez la población estudiantil se sienta cómoda en cada uno de los espacios de las instituciones.

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este nuevo año escolar vemos prioritario adelantar este proceso de contratación, para adoptar el monitoreo informático mediante la implementación de un sistema de servicio de alojamiento académico Web, que sea versátil, usable y fácil de manejar, diseñado por personal con amplia experiencia académica y que además garanticen una atención inmediata para ayudarle al personal administrativo de la institución, con todos los procesos que tienen que ver con la sistematización académica de nuestros alumnos.

Este servicio será ejecutado con los recursos del presupuesto de la vigencia escolar 2026 y se irán adelantando los demás con la autorización del Consejo Directivo. Así podremos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

OBJETO:

La Institución Educativa RAMÓN MÚNERA LOPERA del Distrito de Ciencia y Tecnologia de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir los servicios de de un software académico para la Institución Educativa, que ayude a optimizar la gestión administrativa y pedagógica, automatizando procesos como matrículas, notas y asistencia, mejorando la comunicación entre docentes, padres y estudiantes, e igualmente; que permita el seguimiento personalizado del aprendizaje, reducir costos operativos y facilitar la enseñanza híbrida o virtual, elevando la calidad educativa; el cual se ejecutará con los recursos del presupuesto del año 2026; según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	1	SERVICIO	ADQUISICION DEL SERVICIO DE HABILITACION DEL SOFTWARE ACADEMICO DE NOTAS PARA LA GESTION ACADEMICA Y CONTROL DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES PARA LA VIGENCIA 2026

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

Nivel	Código	Descripción
Clase	81112500	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de ordenador
Clase	81112001	Servicio de procesamiento de datos en línea
Clase	81112006	servicios de almacenamiento de datos

PLAZO: 206 dias despues de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO:Pagos parciales, en dos cuotas, segun la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia **Del 05 al 15 de cada mes.**
Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias **Del 15 al 30 de cada mes.**

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1) Este proceso contempla la contratación para adquirir los servicios de un software académico para la Institución Educativa, que ayude a optimizar la gestión administrativa y pedagógica, automatizando procesos como matrículas, notas y asistencia, mejorando la comunicación entre docentes, padres y estudiantes, e igualmente; que permita el seguimiento personalizado del aprendizaje, reducir costos operativos y facilitar la enseñanza híbrida o virtual, elevando la calidad educativa. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio durante la vigencia escolar. La entrega de los servicios del software se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los servicios requeridos.

IMPUESTOS

1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de prestacion de servicios de software, por tanto, debera cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el codigo de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. El servicio debera ser excluido de IVA segun el articulo 476 del ET.
La Institucion aplicara las deducciones que por normativa nacional y Distrital se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales seran:
- Servicios de Software del 3.5%
- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Distrito de Medellìn Nº 018 de 2020 y la Resolucion Distrital Nº 202150011027 de 2021.

3) Igualmente, según el Acuerdo 093 de diciembre 22 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín); se aplicará la deducción de las siguientes estampillas:

a) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, con una tarifa del 2%; autorizada por la Ley 2126 de 2021

4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.
El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.
Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 0165 de 2023 (Deroga Res. 042 de 2020) y demás normativa vigente.

Nota: La tabla anterior es meramente informativa, en caso de que se haya omitido algún impuesto, no exime de responsabilidad al contratista de asumirlo, como tampoco a la entidad de cobrarlo ya que todo caso se impone al principio de legalidad del impuesto, el cual debe de ser consultado por el contratista ante de suscribir el contrato. Es pues que de conformidad con el estatuto tributario se harán las deducciones necesarias, según corresponda a la naturaleza de cada contrato y condición tributaria del contratista.
En caso de omitirse en la tabla de referencia algún impuesto, no se exime al contratista de efectuar el pago, y tampoco a la Entidad Estatal de retenerlo en primacía del principio de Legalidad. En todo caso es responsabilidad del Contratista previa presentación de la propuesta o aceptación de la ´propuesta consultar el valor de los Impuestos.
La Entidad Estatal efectuará las Retenciones Legales de conformidad con la información contenida en el RUT de cada Contratista.

LUGAR DE EJECUCIÓN: **INSTITUCION EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA DE MEDELLIN**
DIRECCIÓN: **Carrera 30a N° 72-04 Manrique Oriental**

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.
La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.
Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	**NOMBRE**	**VALOR**	**IMPUESTOS**
1	GMA DIGITAL S.A.S.	$ 6,566,000	IVA EXCLUIDO
2	PACSIS S.A.S.	$ 6,610,000	
3	SOLUCIONES AKROS S.A.S	$ 6,600,000	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		$ 6,592,000	
DISPONIBILIDAD		**$ 6,592,000**	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en $6592000 IVA excluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.
REQUISITOS HABILITANTES:

a. Carta de Presentacion y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia minima de 30 dias, garantia en caso de aplicar.

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses su expedicion, y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar
c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar y con fecha de generacion de la DIAN al año actual.
d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (articulo 50 Ley 789 de 2002)
e.Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
f. Hoja de vida de la función pública de la persona contratante (Natural y/o Juridica).
g. Ultima planilla pagada o certificados de afiliacion: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar
i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa)
j . Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la pagina web: http www.redam.gov.co

6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

*Por oferta artificialmente baja.

*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar sera el ofertado antes de IVA; segun el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÒN Y CALIFICACIÒN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio) antes de IVA	100%
TOTAL	100%

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

7. GARANTIAS, ANÁLISIS DEL SECTOR Y COBERTURA DE RIESGOS.

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

7.1 GARANTIAS

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido la ley Nro. 1480 del año 2011 "Estatuto del Consumidor".

7.2. ANALISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes:

*Sector Primario o Sector Agropecuario
*Sector Secundario o Sector Industrial
*Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto del presente proceso de contratación es la adquisición del servicio de un software academico y administrativo para el adecuado funcionamiento de la institución educativa, los servicios objeto del contrato pertenecen al Sector Terciario o Sector de Servicios.

Este tipo de servicio se presenta dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia.

Esta evolución ha permitido definir y determinar que estos servicios y ayudas de software, presentan las siguientes características:

*Con estas ayudas tecnologicas se busca asegurar la competitividad de las instituciones, por medio de la garantía de disponibilidad de la calidad educativa para las funciones deseadas.
*Estos servicios de software academicos buscan asegurar la confiabilidad de las instalaciones de acuerdo a la función deseada.
*Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.

Definición del Sector: El sector de la tecnologia, de sistemas, desarrolo de software y hardware, comprende las empresas y entidades orgánicas e institucionales que en alguna forma contribuyen a la prestación de este servicio en el país.

Tipos de Empresas: Este sector tecnologico está conformado actualmente por empresas de diferentes tipos: Privada, pública y de Capital extranjero, la gran mayoría pertenecen a la empresa privada.

Los servicios que existen en el sector tecnologico son de una gran variedad, debido a que ellos se dan en casi todas las áreas industriales y de servicio.

Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, especialmente las instituciones educativas, debido al tipo de servicio que prestan a la comunidad, a sus bajos presupuestos y poco personal capacitado y disponible para cumplir funciones especificas y especializadas, requieren del mejoramiento y la adquisición de sus medios tecnologicos, para lo cual, es necesario contar con proveedores de sistemas y servicios de software que ofrezcan un servicio seguro y confiable para los usuarios; por tanto contratan con empresas consolidadas en el sector y con buena trayectoria en Colombia y si se requiere en el exterior.

La adquisición de estos medios tecnologicos y software, se presenta como una oportunidad de mejorar tanto, la productividad y eficiencia de los funcionarios como, la generación de ambientes sanos y propicios para el aprendizaje de los estudiantes y en consecuencia, un beneficio para la comunidad circundante de la institución.

Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar dicho servicio a la Institución Educativa se consultó en las páginas web, editoriales y revistas de tecnologia, entre otros medios de consulta, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer el servicio de software que requiere la entidad, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse el servicio con proveedores no idóneos.

De acuerdo a lo anterior, en el punto 4 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedicion del certificado de disponibilidad.

7.3 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La Institución Educativa, evaluó el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos relacionados con el objeto contractual, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente.

El resultado de este ejercicio es la matriz de riesgos que se presenta, donde se expone el análisis respectivo de los riesgos que se enuncian a continuación:

ESTUDIOS PREVIOS

7.3 MATRIZ DE RIESGOS INHERENTES AL PROCESO CONTRACTUAL

ADQUISICION DEL SERVICIO DE HABILITACION DEL SOFTWARE ACADEMICO DE NOTAS PARA MEJORAR LOS PROCESOS ACADEMICOS, ADMINISTRATIVOS Y LA ATENCION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2026

No.	CLASE DE RIESGO	FUENTE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD INHERENTE	IMPACTO INHERENTE	SEVERIDAD INHERENTE	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES	PROBABILIDAD - CONTROLADA	IMPACTO - CONTROLADO	SEVERIDAD - CONTROLADA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN?	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	INFUTO	¿CÓMO SE MONITOREA?	PERIODICIDAD
R21	Riesgo de Gobernanza Institucional	Externo	Ejecución	Falta de acompañamiento en los procesos a ejecutar	Ausencia de orientación técnica de la Secretaría de Educación en lineamientos o procesos contractuales	Errores; reprocesos; observaciones de control; retrasos	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Rectoría / Coord	Solicitud formal de acompañamiento; registro de comunicaciones; mesas técnicas	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Sí	Rectoría	Inmediato	Registro de comunicaciones	Mensual
R22	Riesgo de Gobernanza Institucional	Externo	Ejecución	Lineamientos tardíos	Emisión tardía de directrices o cambios normativos	Retrasos; ajustes de última hora; reprocesos	POSIBLE	MENOR	MODERADO	Rectoría	Alertas tempranas; revisión normativa; planificación flexible	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Sí	Rectoría	Inmediato	Revisión normativa	Mensual
R23	Riesgo de Recursos Humanos	Técnico	Ejecución	Incompetencia técnica	Profesional sin experiencia; falta de conocimientos; errores en análisis; diagnósticos incorrectos	Decisiones erróneas; afectación institucional; reprocesos; riesgos disciplinarios	POSIBLE	CATASTRÓFICO	EXTREMO	Profesional técnico	Verificación de hojas de vida; certificaciones; supervisión técnica; ajustes; registro de incidentes	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Sí	Proveedor técnico	Inmediato	Revisión técnica; evaluación de desempeño; registro de incidentes	Quincenal
R24	Riesgo Estratégico	Interno	Estudios previos	Decisiones erróneas	Falta de criterio técnico por no cumplir perfil profesional	Riesgos fiscales; disciplinarios; detrimento	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Rectoría	Supervisión; doble verificación; acompañamiento técnico	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Sí	Rectoría	Inmediato	Revisión de decisiones	Mensual
R25	Riesgo de Tesorería	Financiero	Precontractual	Retraso en CDP	Demora en la expedición del CDP ó RP; no se registran a tiempo	Retrasos en contratación, Errores en CDP, RP, suspensión de procesos; riesgos disciplinarios,	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Tesorero	Cronograma presupuestal; alertas internas; doble verificación; seguimiento diario	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Sí	Tesorero	Inmediato	Revisión de tiempos; control de solicitudes	Semanal
R26	Riesgo de Gestión Documental	Financiero	Precontractual	No registrar movimientos en el sistema	Omisión de registros; retrasos en contabilidad; inconsistencias	Informes erróneos; riesgos fiscales; reprocesos	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Tesorero	Registro diario; validación del sistema; supervisión directa	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Sí	Tesorero	Inmediato	Revisión del sistema; control de registros	Diario
R27	Riesgo de Tesorería	Financiero	Estudios previos	Pago mayor o menor al debido, fuera de fecha, o a proveedores equivocados	Incumplimiento de plazos contractuales; retrasos en pagos, errores o doble pago, giro a un tercero no autorizado; error en datos bancarios e inconsistencias en soportes	Reclamaciones, intereses y afectación del servicio; riesgos fiscales, disciplinarios y detrimento patrimonial, pérdida de recursos; riesgos fiscales; procesos disciplinarios	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Tesorero	Implementamos control de soportes, doble firmas, eguimiento al cronograma de pagos para asegurar precisión y cumplimiento.	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Sí	Tesorero	Inmediato	Control de pagos; revisión de fechas	Semanl
R28	Riesgo de Gestión Documental	Financiero	Estudios previos	Falta de soportes	Pagos sin documentos; ausencia de facturas; falta de actas	Riesgos fiscales; imposibilidad de auditoría; sanciones	IMPROBABLE	INSIGNIFICANTE	BAJO	Tesorero	Checklist obligatorio; digitalización; rechazo de pagos sin factura electronica	RARO	INSIGNIFICANTE	BAJO	Sí	Tesorero	Inmediato	Revisión documental; control de consecutivos	Mensual
R29	Riesgo Financiero	Externo	Precontractual	Incremento de precios	Proveedores ajustan precios para compensar retenciones	Afectación presupuestal; necesidad de adiciones	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	ALTO	Supervisor / Tesorero	Análisis de mercado; negociación; múltiples cotizaciones	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Sí	Supervisor / Tesorero	Inmediato	Revisión de precios	Mensual
R30	Riesgo Financiero	Externo	Contractual	Variación del mercado	Incremento de precios; escasez de insumos; inflación; variación del dólar	Afectación presupuestal; necesidad de adiciones; retrasos; reducción de alcance	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Supervisor / Tesorero	Análisis de mercado; actualización de precios; planeación anticipada; múltiples cotizaciones	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Sí	Supervisor / Tesorero	Inmediato	Revisión de precios; análisis comparativo; seguimiento del mercado	Mensual
R31	Riesgo de Contratación	Externo	Contractual	Cotizaciones / oferentes	Cotizaciones falsas; oferentes no habilitados; información no verificable; precios artificialmente bajos	Nulidad del proceso; riesgos disciplinarios; riesgos fiscales; afectación del servicio	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	ALTO	Jurídica / Supervisor	Verificación RUES y RUT; validación de oferentes; análisis de precios; registro de hallazgos	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Sí	Jurídica / Supervisor	Inmediato	Revisión documental; consultas en bases públicas; análisis comparativo	Mensual
R63	Riesgo Tecnológico	Técnico	Precontractual	Requisitos técnicos	El software no es compatible con la infraestructura tecnológica de la institución	Fallas; reprocesos; pérdida de recursos	IMPROBABLE	MAYOR	ALTO	Supervisor TIC	Verificación técnica; pruebas piloto	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	ALTO	Sí	Supervisor TIC	Inmediato	Pruebas técnicas	Mensual
R64	Riesgo Legal	Legal	Precontractual	Licenciamiento	El proveedor no acredita licencias válidas o usa software no autorizado	Sanciones; nulidad; riesgos jurídicos	IMPROBABLE	MAYOR	ALTO	Jurídica	Verificación de licencias; revisión documental	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	ALTO	Sí	Jurídica	Inmediato	Revisión documental	Mensual
R65	Riesgo Operativo	Interno	Ejecución	Capacitación insuficiente	Los usuarios no reciben capacitación adecuada para usar el software	Errores; baja adopción; reprocesos	IMPROBABLE	MAYOR	ALTO	Supervisor TIC	Capacitaciones; manuales; acompañamiento	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	ALTO	Sí	Supervisor TIC	Inmediato	Registro de asistencia	Mensual
R66	Riesgo Cumplimiento	Externo	Ejecución	Incumplimiento del proveedor	El proveedor no entrega actualizaciones o soporte técnico	Caída del servicio; afectación académica	IMPROBABLE	MAYOR	ALTO	Supervisor	Cláusulas de cumplimiento; actas; seguimiento	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	ALTO	Sí	Supervisor	Inmediato	Actas de seguimiento	Mensual
R67	Riesgo Gestión Documental	Interno	Ejecución	Falta de trazabilidad	No se generan reportes, logs o soportes de uso del software	Observaciones de control; falta de evidencia	IMPROBABLE	MAYOR	ALTO	Supervisor	Formatos; digitalización; control documental	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	ALTO	Sí	Supervisor	Inmediato	Revisión documental	Mensual
R68	Riesgo Transparencia	Legal	Precontractual	Información incompleta	El proveedor no entrega información clara sobre costos, licencias o soporte	Riesgos contractuales; sobrecostos	IMPROBABLE	MAYOR	ALTO	Jurídica	Solicitud formal; verificación de antecedentes	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	ALTO	Sí	Jurídica	Inmediato	Revisión documental	Mensual
R69	Riesgo Estratégico	Interno	Estudios previos	Selección inadecuada	Se elige un software que no responde a las necesidades institucionales	Baja utilidad; pérdida de recursos	IMPROBABLE	MAYOR	ALTO	Rectoría / TIC	Análisis de necesidades; pruebas piloto	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	ALTO	Sí	Rectoría	Inmediato	Evaluación técnica	Mensual

ESTUDIOS PREVIOS

7.3 MATRIZ DE RIESGOS INHERENTES AL PROCESO CONTRACTUAL

ADQUISICION DEL SERVICIO DE HABILITACION DEL SOFTWARE ACADEMICO DE NOTAS PARA MEJORAR LOS PROCESOS ACADEMICOS, ADMINISTRATIVOS Y LA ATENCION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2026

No.	CLASE DE RIESGO	FUENTE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD INHERENTE	IMPACTO INHERENTE	SEVERIDAD INHERENTE	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES	PROBABILIDAD - CONTROLADA	IMPACTO - CONTROLADO	SEVERIDAD - CONTROLADA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN?	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	IMPACTO	¿CÓMO SE MONITOREA?	PERIODICIDAD
R70	Riesgo Tecnológico	Técnico	Ejecución	Vulnerabilidades de seguridad	El software o página web presenta fallas de seguridad	Fugas de datos; ataques; sanciones	IMPROBABLE	MAYOR	**ALTO**	Supervisor TIC	Pruebas de seguridad; actualizaciones; firewall	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	**ALTO**	Si	Supervisor TIC	Inmediato	Pruebas de seguridad	Mensual
R71	Riesgo Gobernanza Institucional	Interno	Ejecución	Falta de políticas TIC	No existen lineamientos para uso, acceso o administración del software	Errores; accesos indebidos; riesgos disciplinarios	IMPROBABLE	MAYOR	**ALTO**	Rectoría / TIC	Políticas TIC; manuales; controles de acceso	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	**ALTO**	Si	Rectoría	Inmediato	Revisión de políticas	Mensual
R72	Riesgo poreficonomía del Cero Papel	Interno	Ejecución	Uso ineficiente	El software no reduce el uso de papel o no se implementa adecuadamente	Costos; reprocesos; incumplimiento de metas	IMPROBABLE	MAYOR	**ALTO**	Supervisor TIC	Capacitación; seguimiento; ajustes del sistema	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	**ALTO**	Si	Supervisor TIC	Inmediato	Indicadores de uso	Mensual

Medellín, **29 de mayo de 2026**

CARLOS OCTAVIO GÓMEZ TABARES
Rector(a)